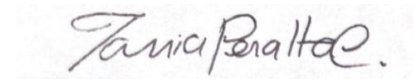


AL DESPACHO informando que el demandante solicita la entrega de depósito judicial. Lo anterior para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023).



TANIA MARIA PERALTA CAMPO
Oficial Mayor



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Correo electrónico:

j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

AUTO - S

Vista la solicitud de información de depósito judicial presentada por el Dr. ALFONSO VALENCIA MORENO, quien obra como apoderado judicial de BENITO RODRIGUEZ MORALES, dígase que no es dable acceder a ello porque efectuada la consulta por secretaría en la cuenta de depósitos judiciales del Juzgado, se evidencia que a la fecha no existe depósito judicial alguno por entregar.

Notifíquese y cúmplase.



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ

Juez

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No. 024 publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34>, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **24 de febrero de 2023**

RUTH HERNANDEZ JAIMES

Secretaria